

**ACTA VEINTIOCHO - DOS MIL TRECE (28-2013).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día miércoles treinta de octubre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS y OTONIEL SAGASTUME ESCOBAR**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Aprobación de Agenda.** 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Comparecencia del Coordinador Académico y del Coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación. 3°. Solicitud de audiencia presentada por el Coordinador Académico para exponer el Proyecto del Programa de Formación Docente. 4°. Aprobación del Plan Operativo Anual 2014 del Centro Universitario de Oriente. 5°. Informe de Coordinación Académica en cuanto a la autoevaluación y acreditación de las carreras del Centro Universitario de Oriente. 6°. Informes de la Coordinación Académica y de las carreras de Médico y Cirujano y Abogado y Notario, sobre las razones por las que no cumplieron con informes trimestrales e informes de ejecución. 7°. Memorial presentado por la estudiante Claudia Cecilia Díaz Aguilar y oficio presentado por la Comisión de Fase Modular de la carrera de Zootecnia. 8°. Opinión emitida por el Coordinador Académico en relación a las guías programáticas de la asignatura de Matemática I de las carreras de Zootecnia y Gestión Ambiental Local. 9°. Informe de actividades académicas, realizadas por el Licenciado Jon Clay Kraker Rolz, en el IX Congreso Internacional sobre Gestión Económica y Desarrollo. 10°. Solicitud de programación de vacaciones para el 2014, presentada por el Médico y Cirujano Eduardo Alfonso Marroquín Estrada. 11°. Aceptación de donación de equipo, software y mobiliario de la Universidad de Twente. 12°. Solicitud de graduación profesional. 13°. Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 14°. Contrataciones personal docente. 15°. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Comparecencia del Coordinador Académico y del Coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación.** El Presidente de este ente directivo da la bienvenida al Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, en su calidad de

Coordinador Académico de este Centro y al Licenciado José Israel Pérez Posadas, en su calidad de Coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación. Les explica el motivo de la comparecencia, por lo cual solicita a ambos manifiesten la situación actual del proceso de aprobación del normativo de trabajos de graduación de la carrera de Ciencias de la Comunicación. El Licenciado Pérez Posadas, manifiesta que en la carrera ya se realizó la propuesta de dicho normativo con las correcciones sugeridas en la Coordinación Académica, la cual ha sido discutida y revisada en el seno de la Coordinación Académica en varias ocasiones. En la fecha actual manifiesta el Licenciado Pérez Posadas que se encuentra en la Coordinación Académica. Toma la palabra el Coordinador Académico, quien manifiesta la débil comunicación que ha existido entre la carrera, la Coordinación Académica y los alumnos interesados en dicho tema. Comenta el proceso que se realiza para la revisión y aprobación en el seno de la Coordinación Académica, a pesar de no ser expertos los integrantes de la Coordinación Académica en función de redactar los normativos necesarios para la carrera; para ello se han conformado comisiones dentro de la coordinación de acuerdo al normativo, para realizar las respectivas revisiones, análisis y proponer correcciones. Luego de pasar esta etapa en específico el de la carrera de Ciencias de la Comunicación, el coordinador de carrera debe socializar y revisar con su claustro de profesores de la carrera para pasarlo a la Coordinación Académica para su respectiva aprobación en el seno de la Coordinación Académica. En este caso, la tardanza en el proceso de este normativo ha sido la discusión generada por el contenido de aprobación de exoneración del Ejercicio Profesional Supervisado y/o examen técnico profesional para los estudiantes que ostenten un punteo promedio durante la carrera de Ciencias de la Comunicación. El Coordinador Académico informa que se encuentra en agenda para la sesión programada del día martes cinco de noviembre del presente año. El Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, invita a los comparecientes a informar de forma clara y específica del proceso de aprobación del normativo de la carrera, para evitar generar malos entendidos entre todos los que intervenimos. Para concluir la reunión informan los comparecientes que el normativo que se encuentra en agenda para la reunión de coordinación académica incluye la exoneración de realización del Ejercicio Profesional Supervisado para los estudiantes que hayan alcanzado un promedio específico al finalizar y cerrar el pensum de estudios de la carrera. -----

**TERCERO: Solicitud de audiencia presentada por el Coordinador Académico para exponer el Proyecto del Programa de Formación Docente.**

El Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, presenta al pleno del Consejo Directivo, el proyecto Programa de Formación Docente del Centro Universitario de Oriente. En su presentación indica que el 12.44 % de profesores son de tiempo completo e indefinido; el 3.21%, profesores titulares por 1.5 a 2 horas; el 84.35%, profesores 022...horarios, temporales. También, indica que en tres carreras, el 63% son profesores nóveles egresados de ésta misma unidad académica. El perfil del docente universitario comprende el saber, saber hacer y saber ser. El objetivo del Programa de Formación Docente es contribuir mediante espacios formativos presenciales y virtuales, al desarrollo profesional del docente universitario, de modo que logre el perfil y desempeño señalado en el modelo educativo institucional. Está creado con el fin de mejorar la metodología aplicada a la docencia y satisfacer las necesidades del profesorado de CUNORI. Por ello la nueva propuesta de formación docente del profesor universitario contempla la especialización, la cual está formada por dos ciclos, subdivididos en cuatro trimestres, prevista para un año, con una amplitud no mayor de dos años. En ella se desarrollarán módulos que surgen de la investigación curricular. Después de la presentación realizada por el Ingeniero Coy Cordón, el Presidente de Consejo Directivo manifiesta el interés por la información presentada por el Coordinador Académico, indica que el Programa de Formación Docente es un tema importante y que deben analizarse sus siguientes propuestas: 1) Reconocer el trabajo realizado y que hoy está siendo el modelo a seguir del resto de los Centros Universitarios. 2.) Solicita se manifieste por parte del Consejo Directivo una felicitación al Coordinador Académico de este Centro, por el trabajo realizado en el proyecto del Programa de Formación Docente y la propuesta contemplada en la presentación realizada. 3) Propone al Consejo Directivo que se dé vida a éste Programa de Formación Docente con o sin recurso para la implementación, deben buscarse las estrategias para su implementación en este Centro Universitario. La implementación de éste programa es una necesidad sentida como requisito indispensable en el perfil del profesor del Centro Universitario de Oriente y Universidad de San Carlos de Guatemala; este debiera ser a nivel de post grado. Debe considerarse a la par de la especialización en el área del conocimiento de su formación; es indispensable la especialización en docencia. 4) Propone que el Consejo Directivo debe calendarizar reuniones con los profesores de fin de semana. 5) Solicita que en el seno de la Coordinación Académica se debe canalizar

las estrategias para poder dar esa formación a los profesores de fin de semana. 6) Propone que se institucionalice el proyecto del Programa de Formación Docente. El Licenciado Genesio Orellana, Representante de Graduados ante Consejo Directivo, comenta sobre la asistencia de los profesores a las capacitaciones sobre formación docente, debido a que si existen profesores de tiempo completo que no asisten debiera tomarse medidas disciplinarias para la asistencia de profesores en contratación permanente, porque esto debe tomarse como desobediencia en sus labores. Sin embargo, debe considerarse a los profesores contratados en tiempo parcial como por ejemplo los profesores que laboran en carreras de fin de semana, debido a que ese personal labora en otras organizaciones y laboran en el Centro solamente los fines de semana. Después de conocer el proyecto del Programa de Formación Docente, este Organismo **ACUERDA:** I. Instruir al Coordinador Académico para que presente una propuesta de Programa de Formación Docente de acuerdo a las necesidades de ésta Unidad Académica. -----

**CUARTO: Aprobación del Plan Operativo Anual 2014 del Centro Universitario de Oriente.** La Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente, presenta ante el Consejo Directivo el documento que integra el Plan Operativo Anual –POA- 2014, conformado mediante cada uno de los programas que tienen asignado recursos, para el funcionamiento y desarrollo de las actividades ordinarias de docencia, investigación, extensión y administración. El POA 2014 que se presenta, se integró con la participación de las autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo y se eleva ante este Organismo para su conocimiento, evaluación y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo establece el artículo 16, numeral 16.8, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Avalar el Plan Operativo Anual 2014 del Centro Universitario de Oriente y considerarlo como base para el desarrollo de actividades de esta Unidad Académica, instruyendo a los coordinadores de carrera para que cumplan con los objetivos propuestos por cada una de las carreras. -----

**QUINTO: Informe de Coordinación Académica en cuanto a la autoevaluación y acreditación de las carreras del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio con referencia CA 99/2013, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece,

remitido por el Coordinador Académico de este Centro. En el mismo, remite la situación actual sobre el proceso de autoevaluación y acreditación de las carreras. La carrera de Zootecnia, inició su proceso de autoevaluación en el año 2011. En ese año, el Departamento de Evaluación y Acreditación Institucional, DEAI, de la USAC, realiza una capacitación sobre el proceso de evaluación con fines de acreditación y de programas académicos en la educación superior para el sector agroalimentario y de recursos naturales, ACESAR. Dio inicio con el primer factor contemplado en la guía de evaluación, siendo éste el factor desarrollo académico y sus once estándares. Se realizan dos investigaciones para analizar los estándares 7 y 2 por estudiantes, tales como trabajos de graduación, cuyos resultados han sido incorporados al informe del factor de desarrollo académico. En el dos mil doce, profesores y estudiantes participaron en tres talleres para finalizar con el análisis de los once estándares del factor de Desarrollo Curricular. En el presente año, se termina el informe final del factor 1; en el mes de julio finalizó el análisis de los factores Estudiantes (factor 2) y Profesores (factor 3), quedando pendientes los factores Gestión Académica y Recursos, así como las encuestas dirigidas a empleadores del sector agropecuario. Actualmente, se trabaja conjuntamente con otras Unidades Académicas que ofertan la carrera, entre ellas la Facultad de Zootecnia, los Centros Universitarios de Cobán, Huehuetenango, Jalapa, en el proceso de armonización y homologación, suspendiéndose temporalmente el proceso de autoevaluación. La carrera de Agronomía, a partir de la readecuación curricular, realiza el diagnóstico de la misma, los profesores inician el análisis del proceso del modelo por competencias, acordándose tratar de hacer lo que actualmente inició la carrera de Zootecnia, en cuanto al proceso de armonización y homologación. Se tiene comunicación con los Centros Universitarios de Quetzaltenango y Cobán, así como también con la Facultad de Agronomía, para iniciar el proceso de evaluación el próximo año, haciendo el análisis conjuntamente. La carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, en el presente año elaboró el proyecto de autoevaluación, para iniciarlo en el próximo ciclo. La carrera de Administración de Tierras, realizó autoevaluación en el presente año, los resultados de la misma se analizan en el Centro Universitario de Quetzaltenango, el informe final se espera a finales del presente año o inicios del siguiente. La carrera de Administración de Empresas, Plan Diario, está por conformar el informe final de la autoevaluación, según la guía del Sistema Nacional de Acreditación de Educación Superior, SINAES. El informe final no puede ser elaborado aún, debido al cambio curricular, ya que no se tienen graduados de la nueva carrera, por

lo que no se puede conocer la opinión de los mismos y de los empleadores. A finales del presente ciclo se tendrá un avance del 75%. Se espera que en el mes de mayo del ciclo dos mil catorce, se tenga el documento final. Las demás carreras, aún están en acuerdos para realizar dichas autoevaluaciones. Este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de la información contenida en el oficio con referencia CA 99/2013, relacionada a la autoevaluación y acreditación de las carreras. II. Instruir a Coordinación Académica para que se conforme una comisión para dar seguimiento a los procesos de homologación; autoevaluación y acreditación de las carreras de ésta Unidad Académica. III. Instruir a Coordinación Académica para que rinda un informe del proceso de conformación de la comisión en mención. -----

**SEXTO: Informes de la Coordinación Académica y de las carreras de Médico y Cirujano y Abogado y Notario, sobre las razones por las que no cumplieron con informes trimestrales e informes de ejecución.** Con base a lo instruido en el acuerdo I y II del punto Segundo, del Acta 19-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo, se tienen a la vista los oficios remitidos por el Coordinador Académico y por los coordinadores de las carreras de Médico y Cirujano y Abogado y Notario. En la referencia CA 100/2013, de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, el Coordinador Académico indica que la razón por la cual no había ingresado los reportes de evaluaciones en línea trimestral 2013, es por la falta de recursos, específicamente: internet, personal y tiempo. El Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, en el oficio con referencia MYC 154-2013, manifiesta que la elaboración de los informes trimestrales se ha complicado en la recopilación de la información, y para la evaluación en línea de los informes trimestrales no se tenía el servicio de internet en las oficinas. El Maestro en Ciencias Ubén de Jesús Lémus Cordón, Coordinador de la carrera de Abogado y Notario, indica que se carecía de las herramientas necesarias para cumplir con la presentación de los reportes de ingresos de evaluaciones en línea trimestrales 2013 y en cuanto a la presentación de los informes de ejecución trimestral 2013, manifiesta que los informes del I y II trimestre, se enviaron vía correo electrónico, el cinco de septiembre de dos mil trece. Después de conocer las justificaciones, este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado. -----

**SÉPTIMO: Memorial presentado por la estudiante Claudia Cecilia Díaz Aguilar y oficio presentado por la Comisión de Fase Modular de la carrera de Zootecnia.** Se tiene a la vista el memorial presentado por la estudiante Claudia Cecilia Díaz Aguilar, en el que expone que recibió la transcripción del punto Tercero, del Acta 26-2013, de sesión

celebrada por Consejo Directivo, en donde se acordó: “I. Revocar la suspensión contemplada en el oficio CFM-010-2013, de fecha veintitrés de julio dos mil trece, emitida por la Comisión de la Fase Modular de la carrera de Zootecnia de este Centro Universitario, en donde se suspende a la estudiante Claudia Cecilia Díaz Aguilar.” La estudiante Díaz Aguilar, indica también que con fecha veintidós de octubre de dos mil trece, recibió el oficio con referencia CFM-015-2013, en donde la Comisión de Fase Modular acuerda sancionarla nuevamente con doscientas horas de actividades en la Granja Experimental de la carrera de Zootecnia, con horario de 7:00 a 16:00 horas, a partir del lunes veintiocho de octubre al veintinueve de noviembre de dos mil trece, con un pliego de ocho actividades que cumplir. Manifiesta que cada día transcurrido, es un día de atraso para completar las actividades de pasantía y ejercicio profesional supervisado que aún tiene pendientes. Solicita que su caso lo resuelva la Coordinación de la Carrera, para que se le asigne el lugar para realizar la pasantía y posteriormente el lugar para desarrollar el Ejercicio Profesional Supervisado. Así mismo, se tiene a la vista el oficio con referencia CFM-016-2013, de fecha treinta de octubre de dos mil trece, firmado por el Presidente de la Comisión de Fase Modular, en el que se informa que de acuerdo a lo dictaminado en el punto Tercero, del Acta 26-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo, la Comisión de Fase Modular procedió a modificar la sanción impuesta a la estudiante Claudia Cecilia Díaz Aguilar. Hasta el treinta de octubre, la estudiante no se ha presentado a cumplir con lo estipulado en la referencia CFM-015-2013. Este Organismo POR MAYORÍA, **ACUERDA:** Ratificar lo acordado en el punto Tercero, del Acta 26-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el ocho de octubre de dos mil trece, en donde se revoca la suspensión contemplada en el oficio CFM-010-2013, debiéndose entender que la estudiante Claudia Cecilia Díaz Aguilar, debe continuar con el proceso que corresponde a pasantía y desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado, sin ser objeto de sanciones que correspondan al cumplimiento de la Fase Modular. Se inserta como parte del presente acuerdo, el **VOTO RAZONADO** del Licenciado **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados ante este Honorable Consejo Directivo, el que literalmente dice: “No comparto la decisión tomada por los miembros del Consejo Directivo, porque considero que la situación es personal entre la estudiante Claudia Cecilia Díaz Aguilar y miembros de la Comisión de Fase Modular de la carrera de Zootecnia y que este Organismo ya había dictaminado una resolución al caso, donde el mismo quedaba concluido, pero por nota enviada por el



Médico Veterinario Raúl Jáuregui, se sanciona nuevamente a la estudiante Díaz Aguilar por no cumplir con el total de horas asignadas en los módulos, apoyando en este caso la nota enviada por el Médico Veterinario Raúl Jáuregui.” -----

**OCTAVO: Opinión emitida por el Coordinador Académico en relación a las guías programáticas de la asignatura de Matemática I de las carreras de Zootecnia y**

**Gestión Ambiental Local.** Con base en lo requerido en el punto Vigésimo, incisos 20.1 y 20.2, del Acta 19-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo, se tiene a la vista el oficio con referencia CA 97/2013, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, en donde el Coordinador Académico indica que después de analizadas las guías programáticas del curso de Matemática I que se imparte en las carreras de: Zootecnia e Ingeniería en Gestión Ambiental Local y Matemática Básica del Programa de Ciencias Económicas, se concluyó que los contenidos programáticos son afines en un 78%. Este Organismo **ACUERDA:** Solicitar al Coordinador Académico, indique de forma específica si los descriptores de la asignatura de Matemática I según los pensum de estudios de las carreras de Zootecnia e Ingeniería en Gestión Ambiental Local son equivalentes con los descriptores de cursos de la asignatura de Matemática Básica según el pensum de estudios que se imparte en el Programa de Ciencias Económicas. -----

**NOVENO: Informe de actividades académicas, realizadas por el Licenciado Jon Clay Kraker Rolz, en el IX Congreso Internacional sobre Gestión Económica y Desarrollo.**

El Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett, en su oficio con fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, presenta el informe de actividades académicas desarrolladas en el IX Congreso Internacional sobre Gestión Económica y Desarrollo. El evento se realizó, con amplia participación de expertos en las diferentes temáticas tratadas, tales como las políticas implementadas para la salida de la crisis económica/financiera regional e internacional, la banca, la administración pública, el desarrollo local/comunitario, cooperativismo, auditoría y finanzas, etc. Fue organizado por la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba, ANEC. Su ponencia: Implementación de un Modelo de Formación y Capacitación en Educación para el Trabajo, para Personas que forman parte de los Comités Comunitarios de Desarrollo, COCODES, en la Micro Región Maya C'hortí, departamento de Chiquimula, República de Guatemala, significó un esfuerzo investigativo, que trata de explicarnos como continúa existiendo población en condiciones de pobreza, asentadas en áreas rurales, las cuales, no acceden a los servicios sociales, principalmente educación y salud, que permitan aliviar la pobreza y postergación; como a



la vez coadyuven en su inserción en los flujos del desarrollo económico/social, al adquirir los instrumentos necesarios para aplicar adecuadamente conocimientos en actividades productivas o de servicios sociales. Uno de los objetivos primordiales del IX Congreso Internacional sobre Gestión Económica y Desarrollo, fue el alcanzar a consensuar en la divergencia de opiniones, alternativas factibles para el desarrollo sociopolítico y económico mundial y multiplicar las conclusiones y recomendaciones obtenidas en el evento, en todas las instancias del acontecer mundial incluyendo universidades. El Licenciado Rolz Bennett, en su oficio deja constancia de su agradecimiento personal a la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Oriente, específicamente al Licenciado Nery Galdámez, Director de CUNORI, por la oportunidad dada a su persona en razón de facilitarle el apoyo necesario y poder presentar su ponencia, en el IX Congreso Internacional sobre Gestión Económica y Desarrollo, celebrado en la ciudad de La Habana, Cuba. Solicita a los miembros de Consejo Directivo de CUNORI, dejar constancia en punto de acta, del agradecimiento de su persona por el apoyo recibido de la Dirección del Centro Universitario. Después de conocer el oficio presentado por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett, este Organismo **ACUERDA: I.** Darse por enterado del informe de actividades académicas, presentado por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett. **II.** Felicitar al Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett, por haber representado al Centro Universitario de Oriente y a la Universidad de San Carlos de Guatemala e instarlo a continuar en su actividad académica y de investigación. - - - - -

**DÉCIMO: Solicitud de programación de vacaciones para el 2014, presentada por el Médico y Cirujano Eduardo Alfonso Marroquín Estrada.** Para efectos consiguientes, el Médico y Cirujano Eduardo Alfonso Marroquín Estrada, remite fotocopia simple del oficio con referencia DARHS-177-2013, para que se tome en cuenta para el año 2014, la programación de las vacaciones no gozadas. Según la referencia adjunta, la División de Administración de Recursos Humanos, opina que los docentes de la Carrera de Ciencias Médicas del Centro Universitario de Oriente pueden solicitar el goce de vacaciones de los últimos años, mismo que debe programarse para su goce como máximo en dos períodos para que la prestación del servicio no sea interrumpida. La Autoridad Nominadora, es decir el Consejo Directivo puede programar la rotación del personal para cubrir al personal docente que goce de vacaciones. Se sugiere que las vacaciones se programen en los meses anteriores al mes de noviembre de cada año. Este Organismo **ACUERDA:** Realizar la programación respectiva ante la División de Administración de Recursos

Humanos, a efecto de resolver el goce de las vacaciones pendientes. -----

**DÉCIMO PRIMERO: Aceptación de donación de equipo, software y mobiliario de la**

**Universidad de Twente.** Para efectos consiguientes se conoce la referencia DAJ No. 89-2013, de fecha quince de octubre de dos mil trece, firmado por la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual solicita que el Consejo Directivo conozca y resuelva acerca de la donación de equipo, software y mobiliario que la Universidad de Twente gestiona para este Centro Universitario y que se incorpore, la transcripción del respectivo punto de Acta, al expediente presentado en su oportunidad por el Centro Universitario de Occidente al Consejo Superior Universitario, referente a la misma donación. El monto total de la donación asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.816,764.00).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 11, literal r), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario puede aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones que se instituyan a favor la Universidad o de cualesquiera de sus unidades académicas y administrativas, cuando estas correspondan a un monto mayor de Q.500,000.00. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los numerales 16.7 y 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** I. Aceptar el equipo, software y mobiliario donado por la Universidad de Twente, por un valor de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.816,764.00). II. Indicar al Encargado de Inventarios de este Centro, realice el ingreso correspondiente al inventario del Centro, el equipo, software y mobiliario donado por la Universidad de Twente, siendo asignados con tarjeta de responsabilidad de la siguiente manera:

Descripción	Serie No.	Valor en Q.	Asignado a:
3 Estaciones totales, marca Gowin, modelo TKS-202 Topcon Sokkia	8E4435, 8E4326 y 8E4390	122,700.00	César Enrique Flores Cerón
3 Trípodes de madera,		3,300.00	César Enrique Flores

Estructura fuerte + 1			Cerón
3 Kit de prisma con porta prisma y estuche protector amarillo		4,800.00	César Enrique Flores Cerón
3 Bastones de aluminio extensible hasta 5.20 Mts. con estuche protector amarillo, rojo y blanco		4,800.00	César Enrique Flores Cerón
3 GPS de una (1) frecuencia, marca Topcon, modelo Hiper+, que incluye:	378-4484, 378-4481 y 378-4482	153,900.00	M.Sc. Jeovani Joel Rosa Pérez
1 Licencia Post-proceso con llave física USB			
1 colector de datos, marca Topcon, modelo FC250	L15703		
1 Trípode de aluminio		900.00	M.Sc. Jeovani Joel Rosa Pérez
1 Tribaquio y base rotativa, marca Topcon, modelo Sokia 9558	22-006090	1,600.00	M.Sc. Jeovani Joel Rosa Pérez
1 Bastón con bípode de aluminio rojo/blanco con protector		1,600.00	M.Sc. Jeovani Joel Rosa Pérez
1 Nivel automático, marca Topcon, modelo ATB-4	X32413	4,700.00	M.Sc. Jeovani Joel Rosa Pérez
1 Trípode de aluminio		900.00	M.Sc. Jeovani Joel Rosa Pérez
1 Estadía de aluminio extensible hasta 5 mts estuche rojo		900.00	M.Sc. Jeovani Joel Rosa Pérez
1 Teodolito, marca Topcon, modelo DTM-209	J32986	23,200.00	M.Sc. Jeovani Joel Rosa Pérez
1 Trípode de aluminio		900.00	M.Sc. Jeovani Joel Rosa Pérez
1 Estadía de aluminio		900.00	M.Sc. Jeovani Joel Rosa

extensible hasta 5 metros estuche rojo			Pérez
3 Teodolitos chinos, modelo DE-10B	119679, 119709, 119745	25,650.00	M.Sc. Jeovani Joel Rosa Pérez
3 Trípodes de aluminio		2,700.00	M.Sc. Jeovani Joel Rosa Pérez
3 Estadías de aluminio extensibles hasta 5 metros estuche rojo		2,700.00	M.Sc. Jeovani Joel Rosa Pérez
5 GPS Navegador, marca Garmin, modelo MAP 62S	21F106006, 21F106008, 21F103283, 21F193006, 21F106157	21,000.00	César Enrique Flores Cerón
5 Licencias Cad, modelo DTC-Pro CAD		20,000.00	César Enrique Flores Cerón
1 Estación total color gris/verde, caja naranja, marca Sokkia, modelo SET-650X	112489	49,700.00	César Enrique Flores Cerón
1 Trípode de madera (Estructura fuerte)		1,100.00	César Enrique Flores Cerón
1 Kit de prisma con porta prisma y estuche protector amarillo (rojo y blanco)		1,600.00	César Enrique Flores Cerón
1 Bastón de aluminio extensible hasta 5.20 Mts. con el estuche protector		1,600.00	César Enrique Flores Cerón
1 Equipo de aire acondicionado, marca Ecox piso-techo, modelo Mini-split 60,000 BTU	C1024681610291 3130212	18,250.00	Inga. Agra. Lorena Araceli Romero Payes de Pérez
1 Equipo de aire acondicionado, marca Conford Start, modelo	C101257021310 A07130010	7,050.00	Inga. Agra. Lorena Araceli Romero Payes de Pérez

Mini-split 30,000 BTU			
5 Proyector 2800Lum, marca Epson, modelo EX3210	PSNK1800592, PSNK1Y02260, PSNK1Y02267, PSNK1Y02237, PSNK1Y02257	23,500.00	María Lisbeth Martínez
7 UPS de 1000VA, marca Forza, modelo SL-1011	6111800606, 6111800592, 6111800620, 6111800509, 6111800742, 6111800616, 6111800787	5,950.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro
26 UPS 500VA, marca Forza	121112302269, 121112302271, 121112302270, 121112302272, 121112302338, 121112302357, 121112302359, 121112302360, 121112302358, 121112302543, 121112302544, 121112302541, 121112302542, 121112302346, 121112305446, 121112302347, 121112302345, 121112302250, 4111c00357, 121112302252, 121112302201,	7,800.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro

	121112308717, 121112308716, 121112308714, 121107305446, 121107305447		
1 UPS 1500VA, marca Forza, modelo Forza	621108300230	1,200.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro
16 LCD Monitor 20", marca HP, modelo S2032	SCN41430XKP, SCN41430Y7D, SCN41430Y7L, SCN41430Y9F, SCN41430Y9K, SCN41430Y9M, SCN41430Y9X, SCN41430YB5, SCN41430YB9, SCN41430YBC, SCN41430YBQ, SCN41430YC3, SCN41430YD1, SCN41430YB7, SCN41430YJP, SCN41430Y7R	20,128.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro
6 Monitor LCD de 19"	SCNC133RMBL, SCNC133RMD5, SCNC133RMDW, SCNC133RMZZ, SCNC133RMXG, SCNC136PR4Q	5,898.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro
16 Computadoras CORE i7 2600 3.4 ELITE SFF, marca HP, modelo 8200 LK585LT	SMXL203066R, SMXL2030671, SMXL20817VK, SMXL2030676, SMXL2030677,	162,736.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro

	SMXL2030679, SMXL203067B, SMXL203067F, SMXL203067J, SMXL203067J, SMXL203355VS, SMXL2033XK0, SMXL2033XL1, SMXL2033XL5, SMXL2033XLM, SMXL2030678		
6 Computadoras CORE i3 2100, marca HP, modelo 6200 MT LK598LT	SMXL1500VVP, SMXL1500VVQ, SMXL1500VWG, SMXL1500VWW, SMXL2042MMK, SMXL1500VVZ	38,112.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro
22 Mouse óptico PS/2, negro/gris/8, marca HP		1,100.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro
22 Teclado PS/2, negro/gris/8, marca HP		1,540.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro
1 Computadora Compaq AMD E-350/2GB/500HD/MON 22"	4CE1201JXX	4,100.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro
1 Monitor LG de 22"	112LTEN07788		
1 Computadora HP All-in-one PC, marca HP, modelo OMNI 120-1106 LA	4CS14607BH	5,500.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro
70 Sillas tipo concha plástica color negro, marca EVO, modelo EVO560-B		21,000.00	M.Sc. Marlon Leonel Bueso Campos
1 Micrófono, marca Peavey, modelo PVI-100XLR		195.00	M.Sc. Marlon Leonel Bueso Campos



1 Micrófono inalámbrico, marca Topppro, modelo TMW-800		995.00	M.Sc. Marlon Leonel Bueso Campos
1 Sistema de audio portátil, marca Peavey, modelo Escort 3000		4,700.00	M.Sc. Marlon Leonel Bueso Campos
1 Escritorio LDE 150 cm x 150 cm, marca Stand		2,050.00	M.Sc. Marlon Leonel Bueso Campos
1 Nutch de 150 cm x 40 cm y altura de 180 cm, marca Stand		2,300.00	María Lisbeth Martínez
1 Mesa redonda de diámetro de 120 cm, marca Stand		1,300.00	María Lisbeth Martínez
3 TPLINK 24 puertos 10/100 M, marca Tp-link	11C77601645, 11C77601648, 11C77601652	15,990.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro
1 TPLINK 16 puertos 10/100 M, marca Tp-link	10C64890415		
2 Brackets			
4 Swicht de 24 puertos			
1 Access Point para sistema inalámbrico			
26 Mesas de 0.85 x 0.62 x 0.84 mts con espacio de CPU		12,100.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro
1 Memoria de 2 GIGAS		270.00	Alcides Waldemar Cabrera Machorro
1 Silla secretarial		650.00	María Lisbeth Martínez
2 Sillas secretariales		1,200.00	M.Sc. Marlon Leonel Bueso Campos
<b>TOTAL</b>		<b>816,764.00</b>	

**DÉCIMO SEGUNDO: Solicitud de graduación profesional. 12.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Joel Francisco Urrutia Chacón**, inscrito Acta 28-2013 30-10-2013

en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa con carné **200051128**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Pedagogo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“APLICACIÓN DE LA TEORÍA CONECTIVISTA EN EL DIPLOMADO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA BRINDADO A DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL NOR-ORIENTE Y ESCUELA DE AGRICULTURA DEL NOR-ORIENTE, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE ZACAPA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Joel Francisco Urrutia Chacón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Pedagogo y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Joel Francisco Urrutia Chacón**, quien para optar al título de Pedagogo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“APLICACIÓN DE LA TEORÍA CONECTIVISTA EN EL DIPLOMADO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA BRINDADO A DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL NOR-ORIENTE Y ESCUELA DE AGRICULTURA DEL NOR-ORIENTE, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE ZACAPA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Urrutia Chacón**, a los siguientes profesionales: Licenciada Enma Yolanda Zeceña Reyes de Cordón, Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque, Licenciada Corina Araceli Coronado López y como suplente, al Licenciado Delfido Geovany Marroquín. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado nueve de noviembre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Urrutia Chacón**, al Licenciado Juan Francisco Emmanuel Oliva y a la Licenciada Karina Mariela Guerra Jordán de Flores. - - - **12.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Geraldo Iván Pineda Roca**,

inscrito en la carrera de Ingeniería Civil con carné **200843435**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Civil, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“DISEÑO PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO HACIA LA PIEDRA DE LOS COMPADRES, KM 223+474.90 A KM 226+244.00 CARRETERA RN-18 Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA SAN MATEO II, MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Geraldo Iván Pineda Roca**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado de Graduación (EPS Final) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado para ser utilizado por la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica, lo cual consta en el punto Sexto, inciso 6.3, del Acta 26-2006, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Geraldo Iván Pineda Roca**, quien para optar al título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“DISEÑO PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO HACIA LA PIEDRA DE LOS COMPADRES, KM 223+474.90 A KM 226+244.00 CARRETERA RN-18 Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA SAN MATEO II, MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Pineda Roca**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Luis Fernando Quijada Beza, Maestro en Ciencias Jorge Gustavo Velásquez Martínez, Ingeniero Civil Elder Avildo Rivera López y como suplente, al Ingeniero Civil Jorge Mauricio López Vanegas. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del martes doce de noviembre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Pineda Roca**, al Ingeniero Civil Mario Nephthalí Morales Solís. - - - **12.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Gerber Mauricio Díaz Santiago**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría

con carné **200640469**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EL CONTRATO DE FACTORAJE EN GUATEMALA, COMO INSTRUMENTO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES EN LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Gerber Mauricio Díaz Santiago**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Gerber Mauricio Díaz Santiago**, quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EL CONTRATO DE FACTORAJE EN GUATEMALA, COMO INSTRUMENTO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES EN LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Díaz Santiago**, a los siguientes profesionales: Licenciada Aura Esther Muñoz, Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana, Licenciado Manuel López Oliva y como suplente, al Licenciado Jorge Mario Galván Toledo. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado veintitrés de noviembre de dos mil trece. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Díaz Santiago**, al Licenciado Miguel Alberto Díaz Santiago, al Licenciado Juan Octavio Díaz Santiago y a la Licenciada Consuelo Concepción Díaz Santiago. - - - **12.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Sindy Zucely Villeda Moreno de Monroy**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **200140303**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO, RECURSO CLAVE PARA EL LÍDER**

**EMPRESARIAL”.** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Sindy Zucely Villeda Moreno de Monroy**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Sindy Zucely Villeda Moreno de Monroy**, quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO, RECURSO CLAVE PARA EL LÍDER EMPRESARIAL”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Villeda Moreno de Monroy**, a los siguientes profesionales: Licenciada Marjorie Azucena González Cardona, Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, Licenciada Reyes Archila Aldana y como suplente, a la Licenciada Claudia Judith Morales López. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del sábado veintitrés de noviembre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Villeda Moreno de Monroy**, a la Licenciada Marisela Etelvina Leonardo Marroquín y al Licenciado Edvin Leonel Acosta Samayoa. -----

**DÉCIMO TERCERO: Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 13.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Ingeniero Agrónomo **Abel Arturo Morales Samayoa**, inscrito en la Maestría en Educación y Ambientalización Curricular con carné **100022039**. **CONSIDERANDO:** Que el Ingeniero Agrónomo **Abel Arturo Morales Samayoa**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“PERTINENCIA DEL CURRÍCULO DE LA CARRERA DE PERITO EN GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NORORIENTE, LLANOS DE LA FRAGUA, ZACAPA”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta 003-2013, de fecha diez de abril de dos mil trece, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Ingeniero Agrónomo **Morales Samayoa**, ha aprobado el

Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación del Ingeniero Agrónomo **Abel Arturo Morales Samayoa**, quien para optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“PERTINENCIA DEL CURRÍCULO DE LA CARRERA DE PERITO EN GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NORORIENTE, LLANOS DE LA FRAGUA, ZACAPA”**. II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del viernes ocho de noviembre de dos mil trece. III. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del Ingeniero Agrónomo **Morales Samayoa**, al Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado. - - - **13.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por la Licenciada **Ruth Avigail Alvarez Cordón de Milian**, inscrita en la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente con carné **100015471**. **CONSIDERANDO:** Que la Licenciada **Ruth Avigail Alvarez Cordón de Milian**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestra en Artes, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“PASANTÍA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, PUEBLO MODELO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE ZACAPA.”** **CONSIDERANDO:** Que según el Acta 001-2012, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, la Licenciada **Alvarez Cordón de Milian**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación de la Licenciada **Ruth Avigail Alvarez Cordón de Milian**, quien para optar al grado académico de Maestra en Artes, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“PASANTÍA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, PUEBLO MODELO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE ZACAPA.”** II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las

diecinueve horas del viernes veintidós de noviembre de dos mil trece. **III.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la Licenciada **Alvarez Cordón de Milian**, al Maestro en Ciencias Salomón Eliasib Alvarez Cordón y al Maestro en Ciencias Oswaldo Milian Marroquín. -----

**DÉCIMO CUARTO: Contrataciones personal docente. 14.1 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación. 14.1.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **FREDY HERMÓGENES GARCÍA LÉMUS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

**PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GARCÍA LÉMUS**, acredita el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **FREDY HERMÓGENES GARCÍA LÉMUS**, con registro de personal 20111181, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado catorce mil seiscientos (14,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.1,866.00), más una bonificación mensual de **NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.93.75), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de doce horas con treinta minutos a veinte horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TALLER V: PERIODISMO RADIOFÓNICO II**, en el sexto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional y **administrar la Radio del Centro Universitario de Oriente**; además de las atribuciones que el Órgano

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **FREDY HERMÓGENES GARCÍA LÉMUS**, con registro de personal 20111181, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado catorce mil seiscientos (14,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.1,866.00), más una bonificación mensual de **NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.93.75), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de doce horas con treinta minutos a veinte horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TALLER V: PERIODISMO RADIOFÓNICO II**, en el sexto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional y **administrar la Radio del Centro Universitario de Oriente**; además de las atribuciones que el Órgano

**PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.1,866.00), más una bonificación mensual de **NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.93.75), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de doce horas con treinta minutos a veinte horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TALLER V: PERIODISMO RADIOFÓNICO II**, en el sexto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional y **administrar la Radio del Centro Universitario de Oriente**; además de las atribuciones que el Órgano

comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de doce horas con treinta minutos a veinte horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TALLER V: PERIODISMO RADIOFÓNICO II**, en el sexto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional y **administrar la Radio del Centro Universitario de Oriente**; además de las atribuciones que el Órgano

comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de doce horas con treinta minutos a veinte horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TALLER V: PERIODISMO RADIOFÓNICO II**, en el sexto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional y **administrar la Radio del Centro Universitario de Oriente**; además de las atribuciones que el Órgano



de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **FREDY HERMÓGENES GARCÍA LÉMUS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y ocho (**38**), clasificación **210220**, por uno punto (**1.5**) hora mes. - - - - -

**14.2 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas.** **14.2.1** Se tiene a la vista el expediente de **KAREM DEL ROSARIO DUARTE GUZMÁN**, quien solicita la plaza de **PROFESORA TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **DUARTE GUZMÁN**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **KAREM DEL ROSARIO DUARTE GUZMÁN**, con registro de personal 20131318, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada catorce mil cuatrocientos sesenta y tres (14,463), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA TEMPORAL**, con un sueldo de **TRES MIL CIENTO DIEZ QUETZALES EXACTOS** (Q.3,110.00), más una bonificación de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de doce a catorce horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir**

**la asignatura de PEDIATRÍA**, en el sexto año de la carrera de Ciencias Médicas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza tres (**3**), clasificación **210221**, por dos punto cinco (**2.5**) horas mes. - - - **14.2.2** Se tiene a la vista el expediente de **JOEL ABDIAS SIS GARCÍA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SIS GARCÍA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **JOEL ABDIAS SIS GARCÍA**, sin registro de personal, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil ciento noventa y siete (11,197), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TEMPORAL**, con un sueldo de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,488.00), más una bonificación de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a diez horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CIRUGÍA GENERAL**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza cuatro (**4**), clasificación **210221**, por dos (**2**) horas mes. - - - **14.2.3** Se tiene a la vista el expediente de la señora **LILIAN JUDITH DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores,

para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **LILIAN JUDITH DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, con registro de personal 20090226, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada ocho mil novecientos noventa y ocho (8,998), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA TEMPORAL**, con un sueldo de **UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.1,866.00), más una bonificación de **NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.93.75), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de catorce a quince horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MEDICINA FAMILIAR**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza doce (**12**), clasificación **210221**, por uno punto cinco (**1.5**) hora mes. - - - **14.2.4** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ALMA CONSUELO MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, quien solicita la plaza de **PROFESORA TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos

11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora temporal.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ALMA CONSUELO MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, con registro de personal 20090227, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada doce mil setecientos cincuenta (12,750), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA TEMPORAL**, con un sueldo de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,488.00), más una bonificación de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a diez horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MEDICINA FAMILIAR**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza cinco (**5**), clasificación **210221**, por dos (**2**) horas mes. - - - **14.2.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **LEONEL ESTUARDO LÓPEZ RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ RAMÍREZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LEONEL ESTUARDO LÓPEZ RAMÍREZ**, con registro de personal 20090418, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil seiscientos setenta y dos (10,672), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TEMPORAL**, con un sueldo de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a catorce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PEDIATRÍA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza seis (**6**), clasificación **210221**, por una (**1**) hora mes. - - - **14.2.6** Se tiene a la vista el expediente de **JOHANNA PATRICIA ROMERO LUTHER**, quien solicita la plaza de **PROFESORA TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ROMERO LUTHER**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JOHANNA PATRICIA ROMERO LUTHER**, con registro de personal 20100401, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de

Licenciada, colegiada diez mil dieciocho (10,018), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA TEMPORAL**, con un sueldo de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciocho a diecinueve horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PEDIATRÍA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza siete (**7**), clasificación **210221**, por una (**1**) hora mes. - - - **14.2.7** Se tiene a la vista el expediente de **GILBERTO DAMIÁN VELÁSQUEZ TEPAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VELÁSQUEZ TEPAZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **GILBERTO DAMIÁN VELÁSQUEZ TEPAZ**, con registro de personal 20090419, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil novecientos ochenta y ocho (8,988), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TEMPORAL**, con un sueldo de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.3,732.00), más una bonificación de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el



siguiente horario: de dieciocho a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CIRUGÍA GENERAL**, en el sexto año de la carrera de Ciencias Médicas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza dos **(2)**, clasificación **210221**, por tres **(3)** horas mes. - - - **14.2.8**

Se tiene a la vista el expediente del señor **WILLIAM RENÉ PAREDES RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PAREDES RAMÍREZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **WILLIAM RENÉ PAREDES RAMÍREZ**, con registro de personal 20090222, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil cuatrocientos dos (10,402), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TEMPORAL**, con un sueldo de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a catorce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza nueve **(9)**, clasificación **210221**, por una **(1)** hora mes. - - - **14.2.9** Se tiene a la vista el expediente de



**ROCÍO DE MARÍA BARRERA GARCÍA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **BARRERA GARCÍA**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ROCÍO DE MARÍA BARRERA GARCÍA**, con registro de personal 20120394, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada catorce mil trescientos treinta y tres (14,333), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA TEMPORAL**, con un sueldo de **UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.1,866.00), más una bonificación de **NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.93.75), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciséis a diecisiete horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MEDICINA INTERNA**, en el cuarto y sexto año de la carrera de Ciencias Médicas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza diez (**10**), clasificación **210221**, por uno punto cinco (**1.5**) hora mes. - - - **14.2.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **JACK STEVE FARRINGTON SEPÚLVEDA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **FARRINGTON SEPÚLVEDA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JACK STEVE FARRINGTON SEPÚLVEDA**, con registro de personal 20090221, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil novecientos sesenta (11,960), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TEMPORAL**, con un sueldo de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de veinte a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GINECO-OBSTETRICIA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza once **(11)**, clasificación **210221**, por una **(1)** hora mes. - - - **14.2.11** Se tiene a la vista el expediente de **SILVER ADONIS RAMOS AYALA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RAMOS AYALA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **SILVER ADONIS RAMOS AYALA**, con registro de personal 20130387, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado catorce mil quinientos diecisiete (14,517), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TEMPORAL**, con un sueldo de **TRES MIL CIENTO DIEZ QUETZALES EXACTOS** (Q.3,110.00), más una bonificación de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza ocho (**8**), clasificación **210221**, por dos punto cinco (**2.5**) horas mes. - - - **14.2.12** Se tiene a la vista el expediente de **LUIS DANIEL BARRIOS MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **BARRIOS MORALES**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUIS DANIEL BARRIOS MORALES**, con registro de personal

20100403, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho (13,448), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TEMPORAL**, con un sueldo de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecinueve a veinte horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PEDIATRÍA**, en el sexto año de la carrera de Ciencias Médicas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza trece (**13**), clasificación **210221**, por una (**1**) hora mes. - - - **14.2.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **HENRY ESTUARDO ZABALETA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ZABALETA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **HENRY ESTUARDO ZABALETA**, con registro de personal 20090439, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos noventa y tres (10,993), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TEMPORAL**, con un sueldo de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS**

(Q.62.50), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a catorce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**, en el sexto año de la carrera de Ciencias Médicas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210221**, por una (**1**) hora mes. - - - **14.2.14** Se tiene a la vista el expediente de **GILBERTO DAMIÁN VELÁSQUEZ TEPAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VELÁSQUEZ TEPAZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **GILBERTO DAMIÁN VELÁSQUEZ TEPAZ**, con registro de personal 20090419, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil novecientos ochenta y ocho (8,988), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TEMPORAL**, con un sueldo de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a ocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CIRUGÍA GENERAL**, en el sexto año de la carrera de Ciencias Médicas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza quince (**15**), clasificación

**210221**, por una **(1)** hora mes. - - - **14.2.15** Se tiene a la vista el expediente de **ALVARO BERNARDO PATZÁN MIJANGOS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TEMPORAL**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PATZÁN MIJANGOS**, acredita el título de Químico Biólogo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.13 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ALVARO BERNARDO PATZÁN MIJANGOS**, con registro de personal 20110720, acreditando el título de Químico Biólogo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil quinientos ochenta y ocho (3,588), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TEMPORAL**, con un sueldo de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del tres al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a ocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Supervisar el Laboratorio Microbiológico de Clínicas Familiares**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.21**, Plaza dieciséis **(16)**, clasificación **210221**, por una **(1)** hora mes. - - - - -

**14.3 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas. 14.3.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **SERGIO LEONEL GÓMEZ BRAVO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de



junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GÓMEZ BRAVO**, acredita el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SERGIO LEONEL GÓMEZ BRAVO**, con registro de personal 14999, acreditando el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado, colegiado en trámite, para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.5,740.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.312.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ORGANIZACIÓN COMPUTACIONAL, LABORATORIO DE ORGANIZACIÓN COMPUTACIONAL, ESTRUCTURA DE DATOS, LABORATORIO DE ESTRUCTURA DE DATOS y ARQUITECTURA COMPUTACIONAL Y ENSAMBLADORES 2**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **SERGIO LEONEL GÓMEZ BRAVO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veintinueve **(29)**, clasificación **210220**, por cinco **(5)** horas mes. - - - **14.3.2** Se tiene a la vista el expediente del señor

**SERGIO LEONEL GÓMEZ BRAVO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GÓMEZ BRAVO**, acredita el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SERGIO LEONEL GÓMEZ BRAVO**, con registro de personal 14999, acreditando el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado, colegiado en trámite, para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS** (Q.6,220.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.312.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ARQUITECTURA COMPUTACIONAL Y ENSAMBLADORES 1, LABORATORIO DE INTRODUCCIÓN A LA ARQUITECTURA COMPUTACIONAL Y ENSAMBLADORES 1, MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVOS, LABORATORIO DE MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVOS, ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS 1, SISTEMAS ORGANIZACIONALES Y GERENCIALES 2, INGENIERÍA ELÉCTRICA 2 y LABORATORIO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA 2**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **SERGIO LEONEL**



**GÓMEZ BRAVO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y nueve (**49**), clasificación **210220**, por cinco (**5**) horas mes. -----  
**DÉCIMO QUINTO: Constancias de secretaría. 15.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (16:30 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Heidi Jeaneth Martínez Cuestas, Otoniel Sagastume Escobar y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **15.2** Se dio por terminada la sesión a las veintidós horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Presidente**

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla  
**Representante de Profesores**

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández  
**Representante de Profesores**

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán  
**Representante de Graduados**

Heidy Jeaneth Martínez Cuestas  
**Representante de Estudiantes**

Otoniel Sagastume Escobar  
**Representante de Estudiantes**

Licda. Marjorie Azucena González Cardona  
**Secretaria**